

**Empresa Pública de  
Gestión de Residuos  
EMGIRS**



**Quito**  
Alcaldía Metropolitana

**INFORME TÉCNICO DE ACTUALIZACIÓN DE  
TASAS DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL  
DE RESIDUOS SÓLIDOS – EMGIRS-EP**

## ÍNDICE DE CONTENIDO

A.	ANTECEDENTES .....	3
B.	DESARROLLO .....	5
1.	<b>PRECIOS VIGENTES DE LOS SERVICIOS DE LA EMGIRS-EP</b> .....	5
2.	<b>ANÁLISIS DE FACTURACIÓN DE LA EMGIRS-EP (AÑO 2017 – 2023)</b> .....	5
2.1.	<b>ANÁLISIS SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS</b> .....	7
2.2.	<b>ANÁLISIS SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SANITARIOS.</b> .....	10
2.2.1.	<b>COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE FACTURACIÓN DESECHOS SANITARIOS</b> .....	10
2.2.2.	<b>ANÁLISIS NUEVA TASA DESECHOS SANITARIOS (SIN INCLUIR TRANSPORTE)</b> .....	12
2.3.	<b>ANÁLISIS SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS ORDINARIOS</b> .....	13
C.	NUEVAS TARIFAS PROPUESTAS .....	15
3.-	<b>PROYECCIÓN DE INGRESOS</b> .....	19
D.	CONCLUSIONES .....	20
E.	RECOMENDACIONES .....	21
F.	FIRMAS DE RESPONSABILIDAD .....	21
G.	ANEXOS .....	21

## A. ANTECEDENTES

Mediante Ordenanza Metropolitana No. 332, publicada en el Registro Oficial 318 de 14 de octubre de 2010, el Concejo Metropolitano de Quito creó la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito – Ordenanza Municipal 1 publicado en el Registro Oficial Edición Especial 902 de 07 mayo 2019, deroga la Ordenanza Metropolitana No. 332.

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito informa en su art. 1.2.151.- Objeto Principal. - El objeto principal de la Empresa Pública Metropolitana es el siguiente:

- a. Diseñar, planificar, construir, mantener, operar y, en general, explotar la infraestructura del sistema municipal de gestión de residuos sólidos del Distrito Metropolitano de Quito;
- b. Prestar servicios atinentes al objeto previsto en el literal anterior, a través de la infraestructura a su cargo, directamente o por medio de sus empresas filiales y unidades de negocios; y, b. Las demás actividades operativas y de prestación de servicios relativas a las competencias que le corresponden al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, en el ámbito del manejo integral de los residuos sólidos del Distrito Metropolitano de Quito.

Con fecha 28 de junio de 2013, se suscribió la Resolución Nro. 074-GGE-EMGIRS-EP-2013, en la cual se estableció el precio de USD 1.50 por kilogramo, referente a recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios (Infecciosos, Biológicos y Corto punzantes), la cual entró en vigor a partir del 01 de agosto del 2013.

Con fecha 31 de diciembre de 2014, mediante Resolución de Directorio Nro. 02-2014, se establecieron los precios para la Disposición Final de Residuos, que incluyeron el esquema de precios de operatividad del Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos, para la disposición en el Relleno Sanitario “El Inga” así como la de gestión de los residuos y clasificación en las Estaciones de Transferencia Norte y Sur.

Con fecha 13 de mayo de 2015, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Directorio de la EMGIRS -EP, en la cual mediante Resolución de Directorio Nro. 02- 2015, se resolvió, aprobar el “Tarifario [sic]” para el ingreso a las Escombreras a cargo de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS -EP).

Con fecha 17 de abril de 2017, se convocó a la sesión Ordinaria de Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS - EP Nro. 001-2017, en el cual constó como punto 1., del Orden del Día:

1. "Conocer los Informes técnicos y Jurídicos de la EMGIRS-EP contenidos en los memorandos números: GGE-CJU-2017-186, de 21 de marzo de 2017 y GGE-GDO-2017-137, de 31 de marzo de 2017, respectivamente presentados por el Gerente General de la EMGIRS -EP, respecto al cumplimiento de la Resolución Nro. 02-2015 de la primera sesión ordinaria del Directorio de EMGIRS -EP, llevada a cabo el 13 de mayo de 2015".

Al respecto, con la Resolución de Directorio Nro. 001-I-SOD-2017, se resolvió: *"Suspender la ejecución de la Resolución Nro. 02-2015 de la Primera Sesión Ordinaria del Directorio de EMGIRS -EP (...) Hasta que se emita un nuevo Tarifario [sic] conforme la normativa vigente"*.

Con fecha 25 de abril de 2017, con oficio Nro. EMGIRS -EP-GGE-2017-GDO-278, el Gerente General de la EMGIRS -EP, pone en conocimiento al Doctor Mauricio Rodas Espinel, Alcalde Metropolitano de Quito que: *"El Directorio de la EMGIRS - EP en su primera sesión Ordinaria llevada a cabo el día jueves 20 de abril de 2017, resolvió suspender la ejecución de la Resolución Nro. 02-2015 de la Primera sesión Ordinaria de Directorio de EMGIRS -EP llevada a cabo el 13 de mayo de 2015, que contiene el pliego Tarifario [sic] para ingresos a las escombreras a cargo de la EMGIRS -EP, hasta que se emita una nueva Tasa conforme a la normativa vigente."*

En virtud de lo anteriormente señalado, el Gerente General puso en consideración del Señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el proyecto de *"Ordenanza Metropolitana de Fijación de Tasas por los Servicios que Presta la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS -EP"*, con la debida exposición de motivos, solicitando, además que; se disponga el trámite de Ley respectivo para el conocimiento y aprobación del Concejo Metropolitano de Quito.

Con fecha 01 de diciembre de 2021, con memorando Nro. EMGIRS-EP-GGE-GDO 2021-0837-M, la Gerencia de Desarrollo Institucional, solicitó a la Coordinación Jurídica emitir un criterio en marco de sus competencias respecto a: ¿Cuáles son las definiciones pertinentes para los conceptos de tasa y Tasa, de acuerdo al marco jurídico vigente? ¿Dada la naturaleza de los servicios contemplados dentro del proyecto de ordenanza, el tributo por la prestación de estos debe ser considerado como una tasa o Tasa? ¿De ser determinados como tasas pueden estos tributos contener costos de inversión en infraestructura o proyecto de acuerdo con lo dispuesto en el COOTAD?

Con fecha 02 de diciembre de 2021, con memorando Nro. EMGIRS-EP-GGE-CJU 2021-0862-M, la Coordinación Jurídica, indicó que: *"(...) Deben ser consideradas como tasas de acuerdo a la sentencia pues de acuerdo a lo establecido en Sentencia No. 65-18-IN/21 emitida por la Corte Constitucional del Ecuador (...) y (...) se tomarán en cuenta todos los costos que no incluyan gastos generales de las*

administraciones que no tengan relación directa y evidente con la prestación del servicio, denominados como costos de producción (...)."

Con este antecedente, se realizó la actualización de costos de los servicios que brinda le EMGIRS-EP a través de la metodología de Costeo ABC que consiste en determinar los costos de cada una de las actividades que intervienen para la prestación de los servicios.

## B. DESARROLLO

### 1. PRECIOS VIGENTES DE LOS SERVICIOS DE LA EMGIRS-EP

A continuación, se muestra la lista de servicios y precios vigentes ofertados por la EMGIRS-EP:

SERVICIOS PROVISTOS POR LA EMGIRS-EP	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO SIN IVA (USD)
Disposición de residuos sólidos No Peligrosos en la Estación de Transferencia Norte	Tonelada	\$25,83
Disposición de residuos sólidos No Peligrosos en la Estación de Transferencia Sur	Tonelada	\$25,83
Disposición Final de Residuos Sólidos No Peligrosos en el Relleno Sanitario "El Inga" del Distrito Metropolitano de Quito	Tonelada	\$15,2
Disposición de Escombros	Metros cúbicos	\$0,57
Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sanitarios	Kilogramos	\$1,5

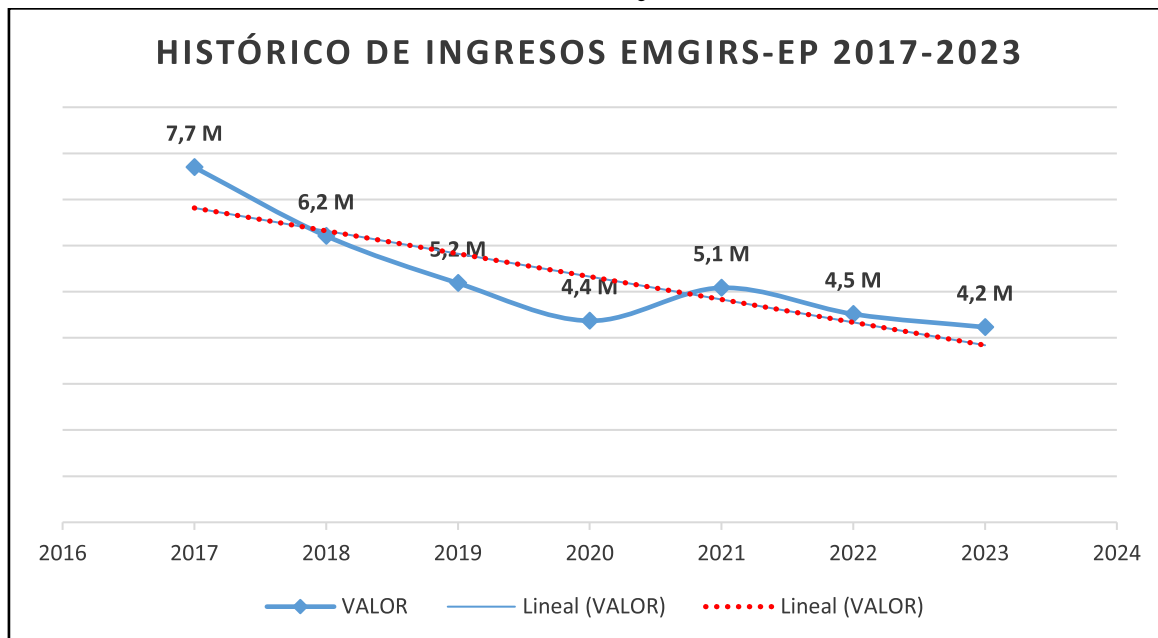
*Fuente: Coordinación de Comercialización*

### 2. ANÁLISIS DE FACTURACIÓN DE LA EMGIRS-EP (AÑO 2017 – 2023)

A continuación, se puede apreciar el comportamiento de la Facturación de la EMGIRS-EP desde el año 2017 hasta el 2023 correspondiente a los servicios de:

- Servicio de Disposición de Residuos Sólidos No peligrosos en la ET NORTE.
- Servicio de Disposición de Residuos Sólidos No peligrosos en la ET SUR.
- Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos No peligrosos en el Relleno Sanitario del DMQ.
- Servicio de Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de Residuos Sanitarios.
- Servicio de Disposición de Escombros.

Ilustración 1: Histórico de Ingresos EMGIRS-EP

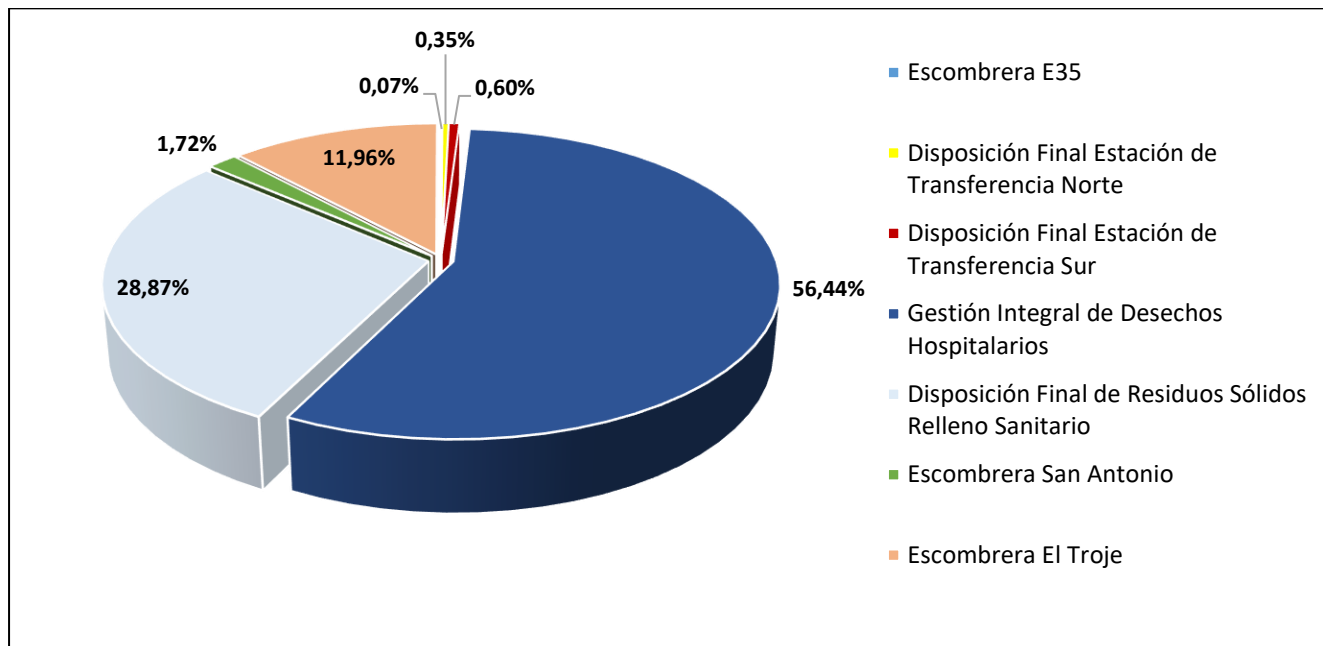


Elaborado por: Coordinación de Comercialización

Una vez analizado los valores históricos de la facturación de los servicios de la EMGIRS-EP, se puede apreciar que desde el año 2017 presenta una curva decreciente, con una leve recuperación en la facturación en el año 2021; sin embargo, en el año 2023 nuevamente se registra una disminución en los montos recaudados por la Institución.

En la ilustración 2, se evidencia que la tasa establecida para la prestación del servicio de gestión de desechos sanitarios cumple un papel fundamental en el apalancamiento financiero de la Institución, en el 2023 representó el 56,44% del total de la venta de bienes y servicios institucionales.

Ilustración 2: DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS EMGIRS EP 2023



Elaborado por: Coordinación de Comercialización

El servicio de Gestión de Desechos Sanitarios, es la única línea de negocio que genera ingresos suficientes para cubrir sus costos y gastos, y así contribuye al financiamiento global de la Institución. Consecuentemente, al tratarse de un servicio sensible en términos económicos para la EMGIRS EP, esta línea de servicio, permite reducir la asignación de aportes económicos por parte de la Administración Central del Municipio, contribuyendo y fortaleciendo de manera autónoma la sustentabilidad financiera.

## 2.1. ANÁLISIS SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS

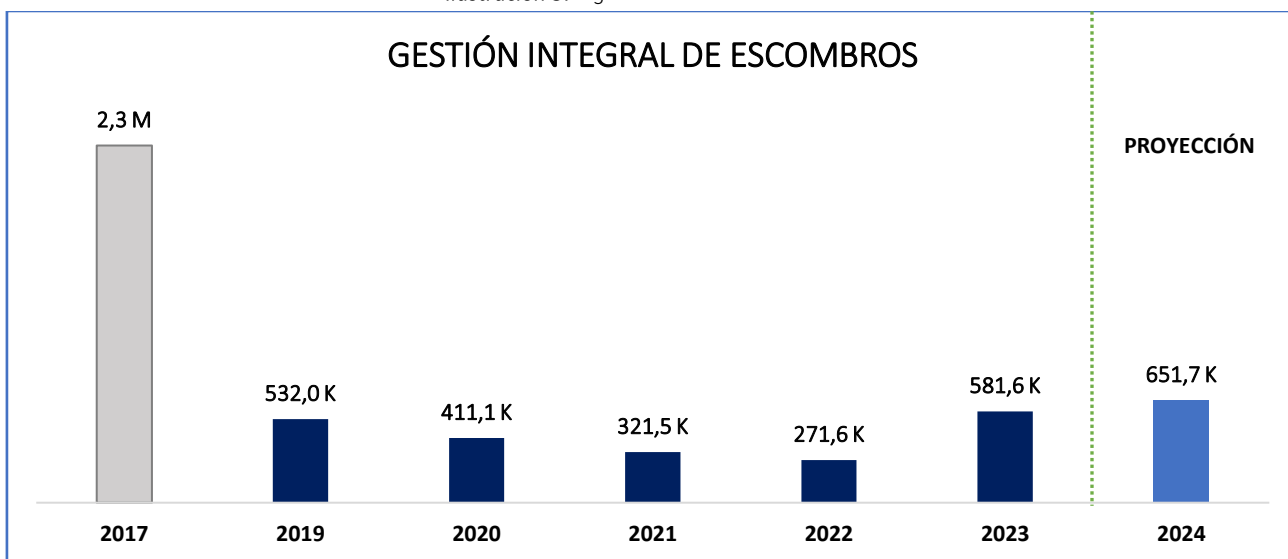
La EMGIRS-EP es la Institución Municipal encargada de operar las escombreras autorizadas en el Distrito Metropolitano de Quito, con el objetivo de brindar el servicio de disposición final técnico de los residuos provenientes de actividades relacionadas a la construcción.

El Código Municipal N° 001 en su artículo IV.3.40 establece que: *“es responsabilidad de los productores de escombros su recolección, transporte y disposición final en las escombreras autorizadas”*. Así como en su artículo IV.3.63 determina que *“los únicos sitios para recibir escombros, tierra, ceniza o chatarra son los autorizados por el Municipio”*.

El valor facturado por el servicio de escombros representa el 13.75% del total de ingresos percibidos en la Institución.

La demanda de este tipo de servicios está directamente relacionada con la inversión pública y privada en la construcción. El mejor año de facturación para este tipo de servicio fue el 2017 con un valor de USD \$ 2.272.989,47. A continuación se puede apreciar cómo ha sido el comportamiento de los Ingresos correspondiente al servicio de Disposición de Escombros:

Ilustración 3: Ingresos Escombreras



Elaborado por: Coordinación de Comercialización

El año 2017 estuvo marcado por una importante inversión pública en el sector de la construcción ejecutado a través de una empresa privada con el proyecto Consorcio Línea 1 del Metro de Quito, que tuvo una facturación de USD \$ 1.953.198,82 siendo un factor importante para el incremento de Ingresos en ese año. Una vez que finalizó su construcción, ese nivel de ingresos no se ha vuelto a repetir a favor de la EMGIRS-EP.

Este servicio no evidencia una marcada competencia, más allá de la generada por escombreras pequeñas o ilegales situadas alrededor de nuestros mismos puntos. Cabe recalcar que existe competencia en cantones aledaños, a los cuales puede migrar un porcentaje mínimo de desechos de escombros, sin embargo, desde el conocimiento del negocio que se tiene como Institución, este tipo de competencia no representa un gran riesgo; por lo cual la tasa que se establezca partiendo de los costos operativos es la que marca la tendencia de comportamiento del mercado.

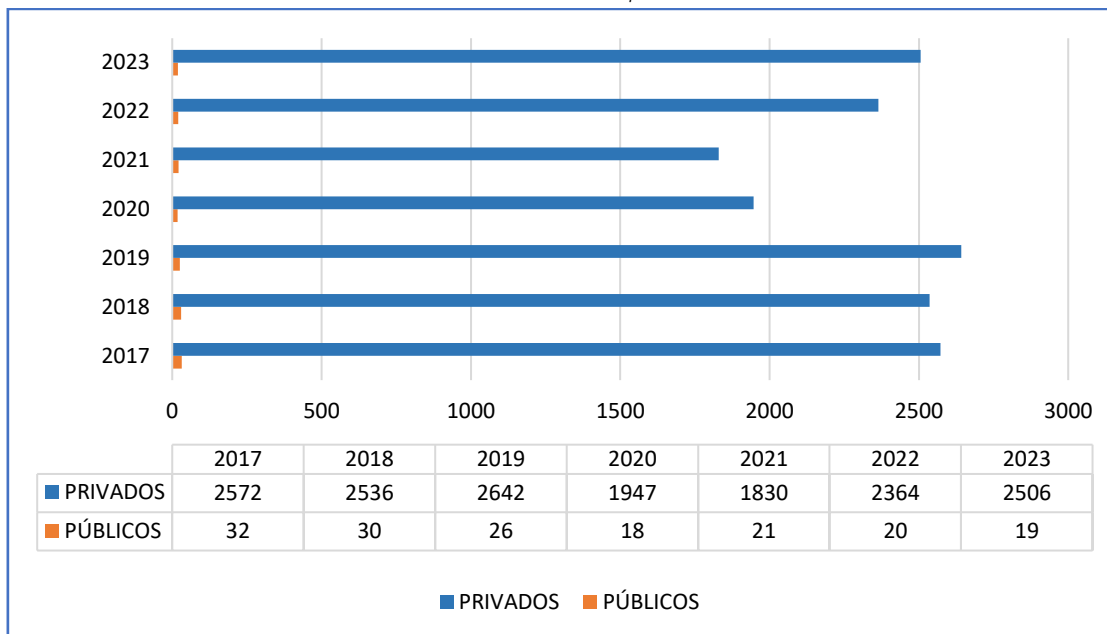
Según datos proporcionados por el Banco Central del Ecuador, la inversión en el sector de la construcción se mantiene en caída desde hace cuatro años atrás, razón por la cual la



facturación del segmento de clientes del sector público refleja una caída en el año 2017, y no muestra una recuperación en Ingresos hasta la presente fecha.

El número de clientes que utiliza este servicio se presenta a continuación clasificado por Instituciones Públicas como Privados:

*Ilustración 4: Clientes del Servicio de Disposición de Escombros*



*Elaborado por: Coordinación de Comercialización*

La mayoría de clientes pertenecen al sector privado; y es directamente proporcional al crecimiento de la industria de la construcción, como ya se había mencionado anteriormente, la misma ha decrecido en los últimos años en el Ecuador y Quito también se ha visto afectado en las mismas proporciones.

En vista de que es requisito previo para la obtención de la Licencia de Construcción contar con el contrato para la disposición final de escombros suscrito por la EMGIRS-EP, y dado el conocimiento del negocio que tenemos como empresa, la tasa que se establece para la prestación de este servicio es de \$0,96 el m<sup>3</sup> en horario diurno y 1,24 el m<sup>3</sup> horario nocturno.

## **2.2. ANÁLISIS SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SANITARIOS**

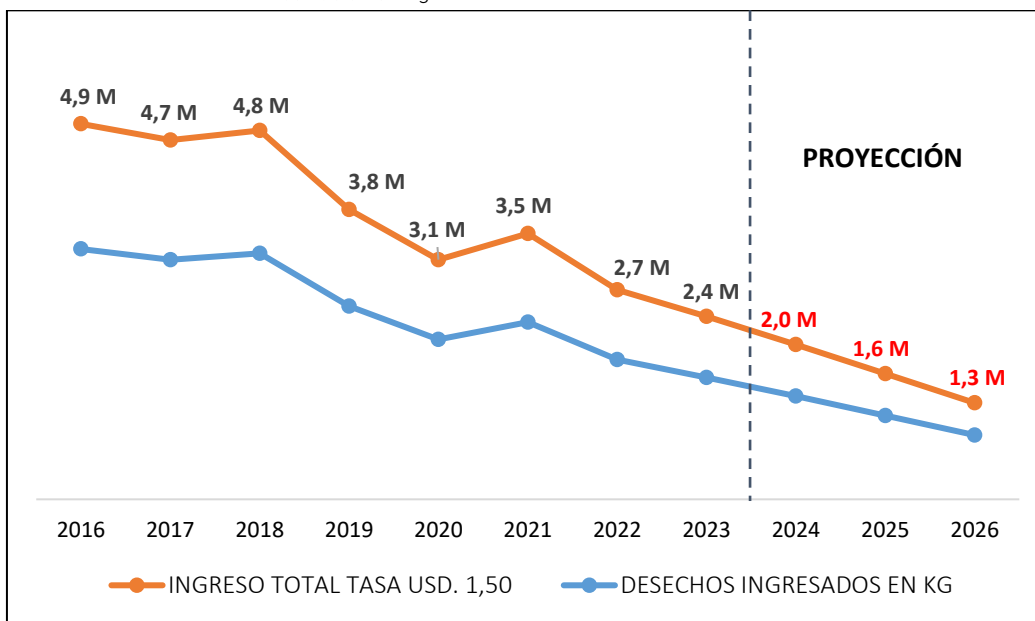
Los desechos sanitarios o también denominados especiales, son desechos infecciosos que contienen patógenos y representan riesgo para la salud humana y el ambiente, es decir, son aquellos que cuentan con características de peligrosidad biológico-infecciosa; y se generan en los establecimientos de salud, según están definidos en el ACUERDO No. 00036-2019 (MANUAL DE GESTIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS Y DESECHOS GENERADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD) para el “Manejo de los Desechos Infecciosos para la Red de Servicios de Salud en el Ecuador”, publicado en el registro oficial No. 338 del 10 de diciembre de 2010.

La facturación histórica promedio durante el periodo 2019-2023 correspondiente al ingreso por la “VENTA DE BIENES Y SERVICIOS” relacionado con la gestión de desechos sanitarios es del 65.09% del total de los ingresos percibidos anualmente por la EMGIRS EP.

### **2.2.1. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE FACTURACIÓN DESECHOS SANITARIOS**

Como se visualiza en el gráfico que se muestra a continuación, los ingresos generados por la gestión de Desechos Sanitarios presentan un comportamiento paulatinamente decreciente entre el 2017 al 2023. De acuerdo con la proyección, se observa una tendencia similar en los ingresos que se generarán entre 2024 y el 2026, mostrando una relación directamente proporcional entre los desechos sanitarios ingresados y los ingresos totales recaudados por este servicio. Por lo tanto, resulta esencial mantener la tasa en un precio de USD 1.50 por kilogramo para estabilizar los ingresos y mitigar el impacto de la disminución en el volumen de desechos ingresados y tratados.

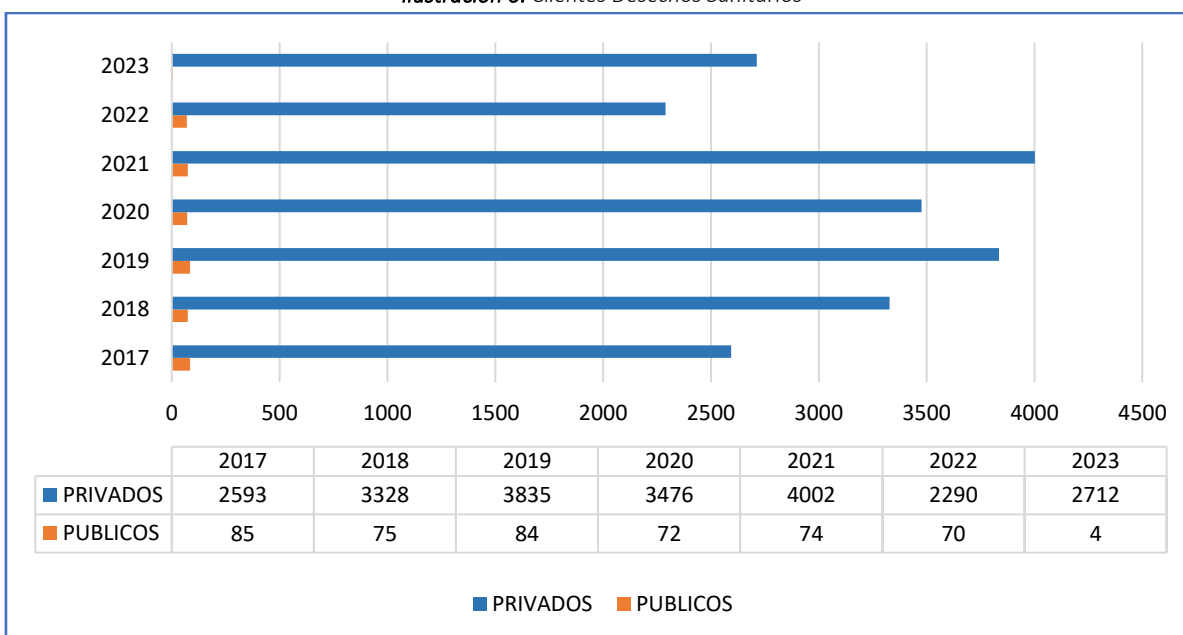
Ilustración 5: Ingresos Gestión De Desechos Sanitarios



Elaborado por: Coordinación de Comercialización

A continuación, se puede apreciar el número de clientes correspondiente al servicio de Tratamiento de Desechos Sanitarios clasificado por segmento (Público –Privado):

Ilustración 6: Clientes Desechos Sanitarios



Elaborado por: Coordinación de Comercialización

Tomando como referencia los gráficos anteriores, la EMGIRS-EP brinda el presente servicio a más clientes generadores de residuos sanitarios a nivel privado que público, sin embargo, el crecimiento en valores de facturación no es relevante ya que se refieren a facturación por debajo de los \$5.000, por lo cual se concluye que el crecimiento de la facturación en dólares no es directamente proporcional con el crecimiento de clientes.

Dado que esta línea de negocio representa el 65.09% de los ingresos de la EMGIRS-EP, es fundamental mantener y generar estrategias que permitan el incremento de recursos y pueda generar una sostenibilidad financiera a la Institución, por lo cual se mantendrá la tasa vigente de USD. 1,50 por Kg.

### 2.2.2. ANÁLISIS NUEVA TASA DESECHOS SANITARIOS (SIN INCLUIR TRANSPORTE)

A continuación, se realiza un análisis entre la gestión de Desechos Sanitarios incluido transporte y la propuesta sin considerar el servicio de recolección:

*Tabla 1.- Detalle de costo de producción de desechos sanitarios*

DETALLE	COSTO DE PRODUCCIÓN POR KG
COSTO DE PRODUCCIÓN <b>CON</b> TRANSPORTE Y RECOLECCIÓN	0,81

*Elaborado por: Gerencia de Planificación y Gestión Estratégica*

Como se puede observar en la tabla 1, Actualmente, el costo de producción para el transporte, tratamiento y disposición final de Desechos Sanitarios es de USD 0,81 por kg, según el informe de costos de servicios de EMGIRS EP.

*Tabla 2 2.- Propuesta de precio de venta sin considerar el transporte y recolección*

DETALLE	COSTO DE PRODUCCIÓN POR Kg	PRECIO DE VENTA POR kg	UTILIDAD POR kg
COSTO DE PRODUCCIÓN <b>SIN</b> TRANSPORTE Y RECOLECCIÓN	\$0,58	<b>\$0,98</b>	\$0,40

*Elaborado por: Gerencia de Planificación y Gestión Estratégica*

La Tabla 2 presenta una propuesta para establecer un precio de venta en USD 0,98 por kg, con una reducción del costo de producción a USD 0,58 por kg, excluyendo el costo de transporte y recolección de USD 0,23 por kg. Según el análisis, al reducir el costo de producción en el rubro

de transporte y recolección, se propone un precio de venta de USD 0,98 por kg de Desechos Sanitarios. Con la recepción de 1.000 kg por día para tratamiento y disposición final, se proyecta un ingreso diario de USD 400.

**Tabla 3 3.- Propuesta de ingresos por tratamiento de desechos sanitarios**

<b>UTILIDAD POR KG</b>	\$0,40
<b>RESIDUOS SANITARIOS INGRESADOS (KG POR DÍA)</b>	1.000,00
<b>INGRESOS (KG POR DÍA)</b>	\$400,00
<b>INGRESOS (KG POR MES)</b>	\$12.000,00
<b>INGRESOS (KG POR AÑO)</b>	\$144.000,00

*Elaborado por: Gerencia de Planificación y Gestión Estratégica*

Con base a lo expuesto, al reducir el costo de transporte y recolección en el tratamiento de desechos sanitarios, se obtendría ingresos estimados en USD. 144.000,00 anuales, lo que a su vez significaría la adquisición de camiones tipo furgón refrigerados propios de EMGIRS EP para garantizar la recolección y el transporte seguro de estos residuos.

Por otro lado, las inversiones futuras en la renovación de equipos y mejora de infraestructuras relacionadas con la planta de tratamiento de desechos sanitarios en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) son esenciales para garantizar la eficiencia operativa y la sostenibilidad a largo plazo. Estos proyectos incluyen la actualización de maquinaria obsoleta y la modernización de sus instalaciones, lo cual incrementará la capacidad de procesamiento y mejorará la calidad del servicio. Al emplear tecnología de punta, se logrará una gestión más eficiente y segura de los desechos sanitarios, reduciendo los riesgos ambientales y operativos.

Estas inversiones se planifican utilizando los recursos generados por el propio servicio, lo que asegura la autosuficiencia financiera de EMGIRS EP. Al reinvertir los ingresos obtenidos, se evita la necesidad de recurrir a financiamiento externo o asignaciones adicionales del Distrito Metropolitano de Quito. Este enfoque permitirá mantenerse en el mercado actual con un crecimiento sostenido y una mejora continua en el servicio, alineándose con los objetivos estratégicos de la organización y las demandas relacionadas con la gestión de Desechos Sanitarios en el DMQ.

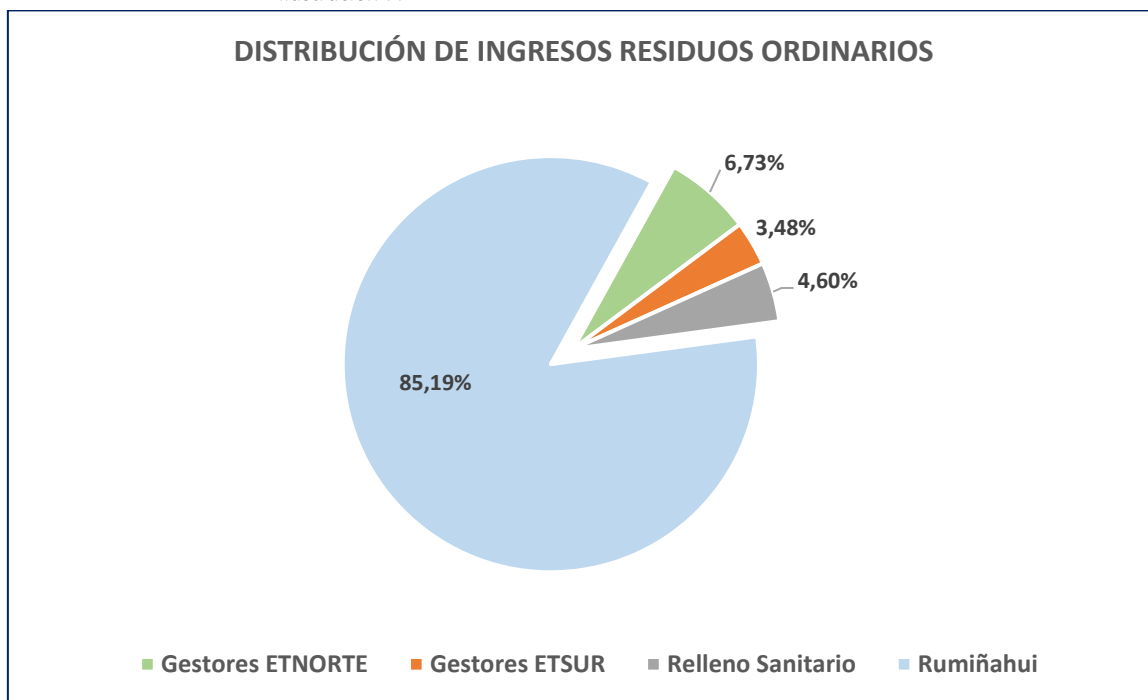
### **2.3. ANÁLISIS SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS ORDINARIOS**

Los residuos o desechos ordinarios son un conjunto de materiales sólidos de origen orgánico e inorgánico que no tienen utilidad práctica para la actividad que lo produce, siendo procedente de las actividades domésticas, comerciales, industriales y de todo tipo que se produzcan en una comunidad representando un 16% del total de ingresos de la EMGIRS-EP.

Las generaciones de estos ingresos se deben principalmente a los desechos entregados por Generadores privados y por el convenio vigente con el GAD Rumiñahui.

A continuación, se muestra cómo se encuentra distribuido los Ingresos correspondiente al servicio de Tratamiento y disposición de Residuos Ordinarios de la EMGIRS-EP tomando como referencia los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023:

*Ilustración 7: INGRESOS PROMEDIO RESIDUOS ORDINARIOS*



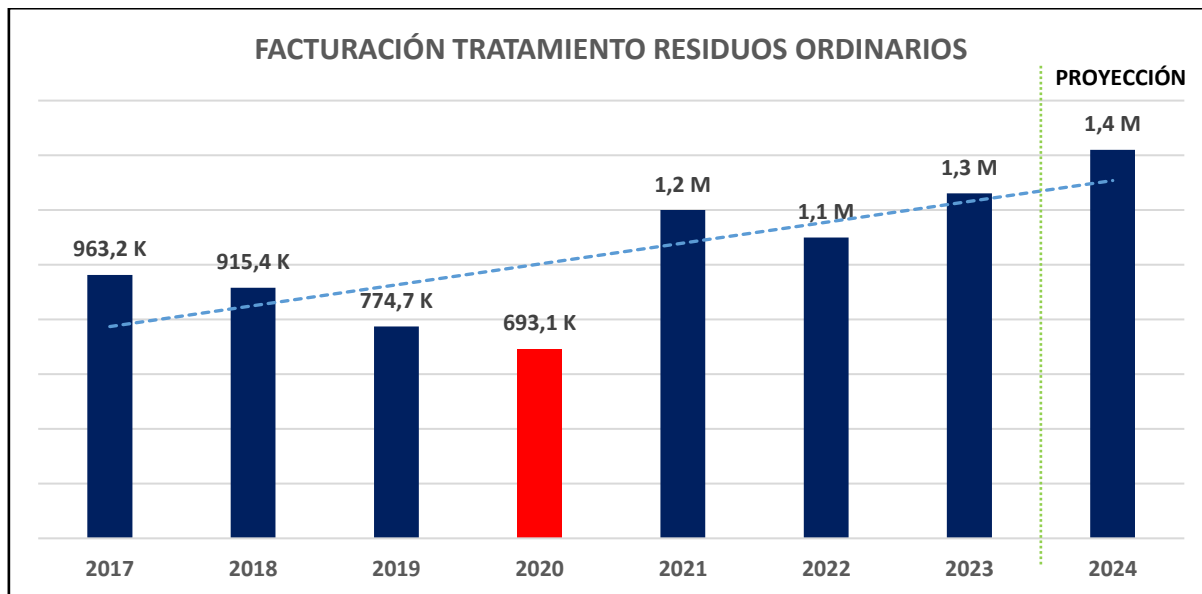
*Elaborado por: Coordinación de Comercialización*

El mayor Ingreso correspondiente a la prestación de este servicio corresponde a Disposición Final de Residuos Ordinarios del Cantón Rumiñahui con un 85,19% en promedio de los años 2017 – 2023.

Actualmente, el número de gestores privados que entregan sus RSU en el Relleno Sanitario de El Inga ha ido disminuyendo debido a que en el transcurso del tiempo cada empresa privada ha ido mejorando sus procesos internos de manejo de residuos, lo que implica que el número

de clientes fluctúe, sin embargo, a continuación, se muestra un detalle de los Ingresos desde el año 2017 hasta el año 2023:

*Ilustración 8: Facturación Residuos Ordinarios*



*Elaborado por: Coordinación de Comercialización*

Con la finalidad de cubrir los costos operativos en que se incurren actualmente, ser autosustentables y al ser la EMGIRS-EP la única Institución autorizada para realizar esta actividad en el DMQ, las tasas planteadas para la prestación del Servicio de Gestión de Residuos Sólidos Ordinarios son:

- Disposición de residuos Sólidos No Peligrosos en la Estación de Transferencia Norte: \$39,86
- Disposición de Residuos Sólidos No Peligrosos en la Estación de Transferencia Sur: \$ 42,61
- Disposición de Residuos Sólidos No Peligrosos en el Relleno Sanitario del DMQ: \$29,15

### C. NUEVAS TARIFAS PROPUESTAS

El presente análisis tiene como objetivo establecer una propuesta de actualización de nuevas tasas para la prestación de los Servicios que brinda la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP, tomando como referencia el: **“Informe de Costos de los Servicios de la EMGIRS-EP mediante sistema de Costeo ABC”**

Con la finalidad de aumentar los ingresos y proporcionar sostenibilidad financiera a la EMGIRS-EP, se propone que los valores de las nuevas tasas sean el mismo valor de los costos de cada uno de los

servicios que presta la Institución, excepto al servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sanitarios (Biológicos, Infecciosos, Cortopunzantes, Anatomopatológicos), envases contaminados y fármacos caducados o fuera de especificaciones correspondiente al siguiente detalle donde se mantendría el valor de cobro actual de \$1.50 por Kg:

<b>ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS</b>	
<b>Actividades veterinarias</b>	<b>CÓDIGO</b>
Cadáveres o partes anatómicas de animales enfermos o que ha sido expuestos a agentes infecciosos en laboratorios de investigación	M75-01
Desechos biológicos infecciosos no desactivados: gasas, apósitos, guantes, etc.	M75-02
Objetos cortopunzantes contaminados con sustancias peligrosas o secreciones	M75-03
Fármacos veterinarios caducados o fuera de especificaciones	M75-04
<b>ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL</b>	
<b>Actividades de atención a la salud humana: hospitales, clínicas, centros médicos, consultorios médicos y odontológicos, laboratorios clínicos, bancos de sangre, centros de investigación médica</b>	<b>CÓDIGO</b>
Cultivos de agentes infecciosos y desechos de producción biológica, vacunas vencidas o inutilizadas, cajas de petri, placas de frotis y todos los instrumentos usados para manipular, mezclar o inocular microorganismos.	Q.86.01
Desechos anátomo-patológicos: órganos, tejidos, partes corporales que han sido extraídos mediante cirugía, necropsia u otro procedimiento médico	Q.86.02
Sangre, sus derivados e insumos usados para procedimientos de análisis y administración de los mismos.	Q.86.03
Objetos cortopunzantes que han sido utilizados en la atención de seres humanos o animales; en la investigación, en laboratorios y administración de fármacos.	Q.86.05
Cadáveres o partes anatómicas de animales provenientes de clínicas veterinarias o que han estado expuestos a agentes infecciosos en laboratorios de experimentación	Q.86.06
Material e insumos que han sido utilizados para procedimientos médicos y que han estado en contacto con fluidos corporales	Q.86.07
Fármacos caducados o fuera de especificaciones	Q.86.08
<b>DESECHOS PELIGROSOS POR FUENTE NO ESPECÍFICA</b>	
Envases contaminados con materiales peligrosos	NE-27

Este valor de tasa incluye la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de Desechos Sanitarios y Peligrosos que cita el Acuerdo Ministerial 323, donde se estipula el Reglamento de Gestión de Desechos Generados en los Establecimiento de Salud y tiene por objeto regular la gestión integral de los residuos y desechos generados por los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, públicos o privados, ambulatorios o de internación, veterinaria y estética.



Los usuarios del servicio de gestión integral de desechos sanitarios son: Hospitales, Clínicas, Centros de Atención Ambulatoria, Laboratorios, Centros de Diálisis, Consultorios, Odontológicos, Veterinarias o cualquier establecimiento que desempeñe actividades similares, además a los Moteles, Burdeles, Peluquerías, Locales de Tatuaje o cualquier establecimiento que produzcan desechos infecciosos patógenos y corto punzantes. En cumplimiento a la competencia de la Gestión Integral de Desechos Sanitarios y al Acuerdo Ministerial 142: "Del Listado de Desechos de Sustancias Químicas, Peligrosas, Desechos Peligrosas y Especiales", la EMGIRS-EP se ve en la necesidad de gestionar los desechos en las casas de salud y sus similares, las mismas que por solicitud de tratamiento de nuestros clientes y con base a un Estudio de Mercado realizado por la Coordinación de Comercialización, se plantea la ampliación del servicio a los siguientes desechos:

ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	COD.	VALOR PROPUESTO KG.
<b>Actividades de atención a la salud humana: hospitales, clínicas, centros médicos, consultorios médicos y odontológicos, laboratorios clínicos, bancos de sangre, centros de investigación médica</b>		
Fluidos corporales.	Q.86.04	\$1,65 (más IVA)
Desechos químicos de laboratorio, químicos caducados o fuera de especificaciones	Q.86.09	

DESECHO PELIGROSO POR FUENTE NO ESPECÍFICA	COD.	VALOR PROPUESTO KG.
Baterías usadas que contengan Hg, Ni, Cd u otros materiales peligrosos y que exhiban características de peligrosidad	NE-08	\$1,65 (más IVA)
Desechos biopeligrosos activos resultantes de la atención médica prestados en centros médicos de empresas	NE-10	
Desechos químicos de laboratorio de análisis y control de calidad	NE-23	
Equipo de protección personal contaminado con materiales peligrosos	NE-30	
Luminarias, lámparas, tubos fluorescentes, focos ahorradores usados que contengan mercurio	NE-40	
Material adsorbente contaminado con sustancias químicas peligrosas: waipes, paños, trapos, aserrín, barreras adsorbentes y otros materiales sólidos adsorbentes	NE-43	
Cartuchos de impresión de tinta o tonner usados	NE-53	

<b>FABRICACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICOS: MOTORES, GENERADORES, TRANSFORMADORES, PILAS, CABLES, BATERÍAS, ACUMULADORES Y OTROS DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS</b>	<b>COD.</b>	<b>VALOR PROPUESTO KG.</b>
Pilas o baterías usadas o desechadas que contienen metales pesados	C.27.04	\$1,05 (más IVA)

<b>DESECHO PELIGROSO POR FUENTE NO ESPECÍFICA</b>	<b>CÓD.</b>	<b>VALOR PROPUESTO KG.</b>
Productos químicos caducados o fuera de especificaciones	NE-48	\$2,04 (más IVA)

<b>DESECHOS ESPECIALES</b>	<b>COD.</b>	<b>VALOR PROPUESTO KG.</b>
Equipos electrónicos en desuso que no han sido desensamblados, separados sus componentes o elementos constitutivos	ES-06	\$1,10 (más IVA)

<b>DESECHO PELIGROSO POR FUENTE NO ESPECÍFICA</b>	<b>COD.</b>	<b>VALOR PROPUESTO KG.</b>
Partes de equipos eléctricos y electrónicos que contienen montajes eléctricos y electrónicos, componentes o elementos constitutivos como acumuladores y otras baterías, interruptores de mercurio, vidrios de tubos de rayos catódicos, capacitores de PCB o contaminados con Cd, Hg, Pb, PCB, organoclorados entre otros.	NE - 46	\$1,05 (más IVA)

A continuación, se puede apreciar el resumen de los valores determinados de los servicios de la Institución que formaran parte de la Ordenanza de actualización del valor de las Tasas de los servicios de la Institución:

**NUEVAS TASAS PROPUESTAS EMGIRS-EP**

<b>Nro.</b>	<b>DETALLE</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>VALOR PROPUESTA</b>
1	Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos No Peligrosos recibidos en la Estación de Transferencia Norte	Tonelada	\$39,86
2	Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos No Peligrosos recibidos en la Estación de Transferencia Sur	Tonelada	\$42,61
3	Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos No peligrosos recibidos en el Relleno Sanitario del DMQ	Tonelada	\$29,15
4	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sanitarios (Biológicos, Infecciosos, Cortopunzantes, Anatomopatológicos, envases contaminados con materiales peligrosos y Fármacos caducados o fuera de especificaciones) correspondientes a los códigos: M.75-01, M.75-02, M.75-03, M.75-04, Q.86.01, Q.86.02, Q.86.03, Q.86.05, Q.86.06, Q.86.07, Q.86.08, NE-27	Kilogramo	\$1,50

**NUEVAS TASAS PROPUESTAS EMGIRS-EP**

Nro.	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PROPUESTA
5	Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sanitarios (Biológicos, Infecciosos, Cortopunzantes, Anatomopatológicos, envases contaminados con materiales peligrosos y Fármacos caducados o fuera de especificaciones) correspondientes a los códigos: M.75-01, M.75-02, M.75-03, M.75-04, Q.86.01, Q.86.02, Q.86.03, Q.86.05, Q.86.06, Q.86.07, Q.86.08, NE-27	Kilogramo	\$0,98
6	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sanitarios y/o Peligroso códigos (Q.86.04; Q.86.09)	Kilogramo	\$1,65
7	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sanitarios y/o Peligrosos códigos (NE-08, NE-10; NE-23, NE-30, NE-40, NE-43, NE-53)	Kilogramo	\$1,65
8	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Desecho Peligroso código C.27.04	Kilogramo	\$1,05
9	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Peligrosos código NE-48	Kilogramo	\$2,04
10	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Desecho Peligroso código NE-46	Kilogramo	\$1,05
11	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Especiales código ES-06	Kilogramo	\$1,10
12	Servicio de Disposición Final de Escombros Diurno (06:00 – 18:00)	Metro Cúbico	\$0,96
13	Servicio de Disposición Final de Escombros Nocturno (18:00 – 06:00)	Metro Cúbico	\$1,24
14	Servicio de Disposición Final de Lodos en las Escombreras del DMQ	Metro Cúbico	\$4,06

*Fuente y Elaboración: Coordinación de Comercialización de la EMGIRS-EP*

Actualizar las nuevas tasas a los valores de costos antes planteados permitirá tener una sostenibilidad económica de la Institución, cubriendo los costos operativos de los servicios, generando mayores ingresos para repotenciar la operación y ser una fuente de apalancamiento para generar en un futuro nuevas líneas de negocio al servicio de la ciudadanía del DMQ y sus cantones aledaños.

### 3.- PROYECCIÓN DE INGRESOS

Para elaborar la proyección de ingresos en base a las nuevas tasas propuestas, se utilizó estadísticas históricas desde el año 2022, las cuales detallan los ingresos de las operaciones relacionadas con la gestión de residuos sólidos urbanos, desechos sanitarios y escombros.

Para lo cual, se realizó una estimación lineal de ingresos para los años 2025 – 2028, tomando como base el año 2023 con tasas vigentes y el año 2024 con las tasas propuestas.

En razón de lo expuesto, a continuación, se muestra la proyección de Ingresos de los servicios que oferta la EMGIRS-EP, con la propuesta de nuevas tasas, una vez que las mismas sean aprobadas:

NUEVAS TASAS PROPUESTAS EMGIRS-EP						
DETALLE	Línea base	Proyección con tarifas propuestas				
	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos No Peligrosos en la Estación de Transferencia Norte	\$14.632,24	\$22.579,99	\$30.527,74	\$38.475,48	\$46.423,23	\$54.370,98
Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos No Peligrosos en la Estación de Transferencia Sur	\$25.189,41	\$41.553,26	\$57.917,11	\$74.280,97	\$90.644,82	\$107.008,67
Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos No peligrosos en el Relleno Sanitario del DMQ	\$1.221.176,56	\$1.401.468,37	\$1.581.760,19	\$1.762.052,00	\$1.942.343,82	\$2.122.635,63
Servicio de Recolección, Transporte, tratamiento y Disposición Final de Desechos Sanitarios y Peligrosos	\$2.387.746,04	\$2.387.746,04	\$2.387.746,04	\$2.387.746,04	\$2.387.746,04	\$2.387.746,04
Servicio de Disposición Final de Escombros	\$581.614,54	\$979.561,33	\$1.377.508,12	\$1.775.454,91	\$2.173.401,70	\$2.571.348,49
<b>TOTAL, DE INGRESOS</b>	<b>\$4.230.358,79</b>	<b>\$4.832.909,00</b>	<b>\$5.435.459,20</b>	<b>\$6.038.009,41</b>	<b>\$6.640.559,61</b>	<b>\$7.243.109,82</b>

*Fuente y Elaboración: Coordinación de Comercialización de la EMGIRS-EP*

De acuerdo con el análisis realizado, los ingresos que percibirá la EMGIRS EP en el año 2024, una vez aprobada la Ordenanza Metropolitana para la actualización de tasas; ascenderían aproximadamente a USD **\$4.832.909,00**; con un incremento del **12.47%**, respecto al año 2023.

#### D. CONCLUSIONES

- Las tasas de los servicios que proporciona la EMGIRS-EP, desde el año 2013; no han sido puestos en conocimiento de los miembros del Consejo Metropolitano de Quito, por lo que actualmente no se encuentran regularizadas por el Organismo competente.
- Actualizar las tasas de los servicios de la EMGIRS-EP a los valores de los costos de producción, se realiza con el objetivo estratégico de conservar y aumentar los ingresos necesarios para generar sostenibilidad financiera institucional, garantizando la operatividad de la Institución.
- Una vez aprobada la Ordenanza Metropolitana para la actualización de tasas los ingresos aumentarían un 12.47% en comparación con los ingresos de 2023.

- Con la finalidad de ampliar nuestro mercado relacionado con la Gestión de Desechos Sanitarios y cumplir con las necesidades de las diferentes casas de salud es importante ampliar los productos que actualmente gestiona la Institución generando nuevos ingresos para la EMGIRS-EP y volviéndose más competitiva comercialmente.

## E. RECOMENDACIONES

- Se sugiere que las tasas para el Servicio de Disposición Final de Residuos Ordinarios y el Servicio de Disposición de Escombros se ajusten a los costos de producción. Sin embargo, se recomienda mantener la tasa del Servicio de Gestión Integral de Residuos Sanitarios en USD. 1.50 por kilogramo, ya que cambiar este precio podría afectar negativamente la viabilidad financiera de la institución.
- Es importante mantenernos al día con la situación del mercado y la oferta de servicios de EMGIRS EP, para comprender mejor nuestra participación en el mercado como Institución Pública.
- Se recomienda generar acciones correctivas en cuanto al servicio: mejorar la gestión de atención al cliente, enfocarse en comunicar los beneficios de los servicios prestados, revisar la ejecución de rutas; en general trabajar en fortalecer la experiencia que el cliente percibe cuando recibe nuestros servicios.

## F. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

DETALLE	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado y Aprobado por:	Ing. Gabriela Yáñez M.	Coordinador de Comercialización	

## G. ANEXOS

- *Informe de Costos de los Servicios de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP*